



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

13



TIPO DE LICENCIA:	<b>OBRA NUEVA</b>	FOLIO:	1134		
		No. de Licencia:	3112	No de Expediente:	DGDDU 16-430
		Fecha de Autorización:	27	06	2016
			DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	27 DE JUNIO DE 2016	A	27 DE DICIEMBRE DE 2016
--------------	---------------------	---	-------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE:	[REDACTED]		

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]			CLAVE CASTRAL:
	[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA		34.25	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA			
P.B		51.04	CUBO DE ESCALERA, DEPARTAMENTO CON: ACCESO, ESTANCIA, COCINA, BAÑO, RECAMARA CON CLOSET Y BALCÓN. CUBO DE ESCALERA, DEPARTAMENTO CON: ESTACIONAMIENTO.
1.NIV		50.63	CUBO DE ESCALERA, DEPARTAMENTO CON: ACCESO, ESTANCIA, COCINA, BALCÓN, BAÑO, RECAMARA CON CLOSET Y BALCÓN.
2.NIV		50.63	CUBO DE ESCALERA, DEPARTAMENTO CON: ACCESO, ESTANCIA, COCINA, BALCÓN, BAÑO, RECAMARA CON CLOSET Y BALCÓN.
3.NIV		6.95	CUBO DE ESCALERA.
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	159.25		USO: [REDACTED] HABITACIONAL SUP.TOTAL DEL PREDIO: 144.00 M <sup>2</sup>

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2016 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2006.			
MS/MB (PLURIFAMILIAR) VERIFICACIÓN (CATEGORÍA MEDIA)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	0.60	PERFECTO (M <sup>2</sup> )	180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)		NIVELES:	3.00
DENSIDAD	38 NIV/H <sup>2</sup>	ALTURA	METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

**OBSERVACIONES:**  
 POR RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS EFECTOS ESTRUTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y POR SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 <b>ARQ. RICARDO PIMENTEL CADENA</b> DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO DRO-TU-AR-04	 <b>ARQ. WILLIAM ALAIN FERNÁNDEZ CONTRERAS</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
------------	--	---

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.